

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 9 Aok தப்பிட்ட

RESOLUCIÓN № 2 8 0 - 2 0 2 1

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 030632, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 13 de enero de 2.021, mediante Resolución Municipal Nº 072 – 2.021, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador para la Ejecución de la Obra "Cordón Cuneta Parajes Piquirenda Estación, Piquirenda Fátima – Aguaray – Dpto. San Martín".-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE Nº 44, PARA LA ADQUISICIÓN DE 200 BARRAS DE ACERO Ø 6, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA PARAJES PIQUIRENDA ESTACIÓN, PIQUIRENDA FATIMA – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", según Pedido de Provisión Nº 030632 adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 16 de Abril del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACION SIMPLE N° 44/2021, para la "ADQUISICIÓN DE 200 BARRAS DE ACERO Ø 6, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA PARAJES PIQUIRENDA ESTACIÓN, PIQUIRENDA FATIMA — AGUARAY — DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





RESOLUCIÓN Nº 280 - 2021

- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.- De forma.-Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrian Aries garán COMISION DO NTRVENTOR Municipalidad de Aguaray